



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
GERENCIA GENERAL REGIONAL



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL
N°1082015-GR-JUNIN/GGR.

Huancayo, 130 JUN 2015

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Acuerdo Regional N° 220-2015-GRJ/CR, de fecha 16 de junio del 2015.

El Convenio N° 086-2015-GRJ/GGR para el financiamiento de Elaboración de Expedientes Técnicos, suscrito con la Municipalidad Distrital de Paca, Provincia de Jauja, - Región Junín, de fecha 24 de junio del 2015.

El Oficio N° 200-2015-A/MDP de fecha 22 de Junio del 2015, suscrita por el Sr. Gilber Vicente Aquino Ureta, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Paca.

El Memorandum N° 956-2015-GRJ/GRPPAT, de fecha 26 de junio del 2015, remitido por el Lic. Clever O. Castañeda Ramón, Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del GRJ.

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo Regional N° 220-2015-GRJ/CR, de fecha 16 de junio del 2015, mediante el cual se aprueba la Transferencia Financiera a favor de los Gobiernos Locales, para el financiamiento de Formulación de Estudios de Pre Inversión y Elaboración de Expedientes Técnicos y en el cual se encuentra considerada la transferencia financiera a favor de la Municipalidad Distrital de Paca, por el monto de S/. 200,000.00 Nuevos Soles.

Que mediante Convenio N° 086-2015-GRJ/GGR para el financiamiento de Elaboración de Expedientes Técnicos, suscrito con la Municipalidad Distrital de Paca, Provincia de Jauja, - Región Junín, de fecha 24 de junio del 2015, establece los términos y condiciones sobre financiamiento de elaboración de Expedientes Técnicos con cargo a los recursos de GORE-JUNIN, así como para establecer las obligaciones y responsabilidades de las partes. El costo total para la elaboración de Expedientes Técnicos es hasta por S/. 200,000.00 Nuevos Soles, de acuerdo al siguiente detalle: Expediente Técnico N° 1: "Mejoramiento y Rehabilitación del Camino Vecinal Paca – Pacapaccha – Pichjapuquio – Yanacancha – Distrito de Paca – Jauja – Junín" S/. 20,682.00 Nuevos Soles, Expediente Técnico N° 2: "Mejoramiento del Servicio Educativo en la I.E. N° 345 Gotitas de la Laguna, Distrito de Paca – Jauja – Junín" S/. 57,386.00 Nuevos Soles, Expediente Técnico N° 3: "Ampliación del Sistema de Agua Potable y Construcción del Sistema de Alcantarillado del Anexo de Yanacancha, Distrito de Paca – Jauja – Junín" S/. 30,432.00 Nuevos Soles, Expediente Técnico N° 4: "Mejoramiento de los Sistemas Turísticos de Interpretación y Disfrute del Paisaje del Circuito Jauja Monumental en los Distritos de Jauja, Paca, Chunan, Panca de la Provincia de Jauja – Junín" S/. 70,500.00 Nuevos Soles, Expediente Técnico N° 5: "Elaboración de Perfil y Expediente del Riego Tecnificado de las Comunidades de



2015-1107613
2015-0763755

Pichjapuquio y Pacapaccha del Distrito de Paca – Jauja – Junin” S/. 21,000.00 Nuevos Soles



Que mediante Oficio N° 200-2015-A/MDP de fecha 22 de Junio del 2015, suscrita por el Sr. Gilber Vicente Aquino Ureta, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Paca, Solicita Transferencia Financiera, en mérito al Acuerdo Regional N° 220-2015-GRJ/CR, mediante el cual se aprueba la Transferencia Financiera a favor de la Municipalidad Distrital de Paca por la suma de S/. 200,000.00 Nuevos Soles, para lo cual adjunta: copia de DNI, copia de Credencial de Alcalde, Ficha RUC, Acta de Acuerdo de Consejo e indica el número de cuenta corriente 0431-015293.



Que mediante Memorandum N° 956-2015-GRJ/GRPPAT, de fecha 26 de junio del 2015, remitido por el Lic. Clever O. Castañeda Ramón, Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del GRJ, manifiesta que en atención al Acuerdo Regional N° 220-2015-GRJ/CR, se ha habilitado presupuesto en la cadena presupuestaria: Secuencia Funcional N° 00355, para atender las transferencias financieras a favor de la Municipalidad Provincial y Distritales de Jauja, cuyo presupuesto asciende a S/. 2'000,000.00 Nuevos Soles.



Que, siendo necesario autorizar la Transferencia Financiera a favor de la Municipalidad Distrital de Paca por el monto de S/. 200,000.00 Nuevos Soles, para el financiamiento con cargo a los recursos de GORE-JUNIN para la Elaboración de Estudios de Pre Inversión y Expedientes Técnicos.

Contando con las visaciones de la Oficina Regional de Administración y Finanzas, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica; y estando en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y sus modificatorias.



SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR, la Transferencia Financiera a favor de la Municipalidad Distrital de Paca, por el monto de S/. 200,000.00 Nuevos Soles, para el financiamiento con cargo a los recursos de GORE-JUNIN para la Elaboración de Expedientes Técnicos, en mérito al Acuerdo Regional N° 220-2015-GRJ/CR, de fecha 16 de Junio del 2015 y al Convenio N° 086-2015-GRJ/GGR de fecha 24 de junio del 2015, de acuerdo al detalle siguiente:

Elaboración Expedientes Técnicos

Expediente Técnico N° 1: "Mejoramiento y Rehabilitación del Camino Vecinal Paca – Pacapaccha – Pichjapuquio – Yanacancha – Distrito de Paca – Jauja – Junin" S/. 20,682.00 Nuevos Soles.

Expediente Técnico N° 2: "Mejoramiento del Servicio Educativo en la I.E. N° 345 Gotitas de la Laguna, Distrito de Paca –Jauja – Junin" S/. 57,386.00 Nuevos Soles.

Expediente Técnico N° 3: "Ampliación del Sistema de Agua Potable y Construcción del Sistema de Alcantarillado del Anexo de Yanacancha, Distrito de Paca – Jauja – Junin" S/. 30,432.00 Nuevos Soles.



Expediente Técnico N° 4: "Mejoramiento de los Sistemas Turísticos de Interpretación y Disfrute del Paisaje del Circuito Jauja Monumental en los Distritos de Jauja, Paca, Chunan, Panca de la Provincia de Jauja – Junín" S/. 70,500.00 Nuevos Soles.

Expediente Técnico N° 5: "Elaboración de Perfil y Expediente del Riego Tecnificado de las Comunidades de Pichjapuquio y Pacapaccha del Distrito de Paca – Jauja – Junín" S/. 21,000.00 Nuevos Soles.

MNEMONICO	: 0355
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: RECURSOS ORDINARIOS
ESPECIFICA DEL GASTO	: 2.4.2.3.1.3
Monto	: S/. 200,000.00
Depositar a la Cta. Cte.	: 0431-015293



ARTÍCULO 2º: LIMITACION AL USO DE RECURSO, Los Recursos de la Transferencia Financiera a que hace referencia el artículo anterior, no podrá ser destinado, bajo responsabilidad a fines distintos para los cuales son transferidos.

ARTÍCULO 3º: TRANSCRIBIR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Estudios, Municipalidad Distrital de Paca y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



GOBIERNO REGIONAL JUNIN

Abog. JAVIER YAURI SALOME
GERENTE GENERAL



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 3 0 JUN 2015

Abog. A. Antonieta Vidalón Robles
SECRETARIA GENERAL

